

INDAP

Ministerio de Agricultura

896248

010072

2016

Puerto Montt, 22 de Febrero de 2016

Señor. :



Estimada Señora:

En respuesta a la consulta Ley de Transparencia N° AR004T0000114 del 18 de Febrero de 2016, informo a Ud. lo siguiente:

1. La información entregada por Emergencia Agrícola déficit hídrico 2014 es correcta.
2. El efecto directo de la emergencia agrícola por déficit hídrico es la disminución de la producción de forrajes verdes, tanto para el consumo directo como para la cosecha y guarda. Por tanto, los listados están referidos a entrega de aportes para la alimentación animal.
3. Las comunas atendidas en el listado están correctas, el Director Nacional del INDAP tiene las facultades legales para ampliar la zona de emergencia original según su evolución.

Le saluda cordialmente


José Octavio Ojeda Vera
Director INDAP Región de Los Lagos (S)

DIRECCION REGIONAL
DPTO. GESTION ESTRATEGICA
OOV/MJA/COV

